ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 001 de 2026

CONTRATANTE: **INSTITUCION EDUCATIVA RICABRISA**
CONTRATISTA : ALCIDES BUSTOS BUSTOS
C.C. Ó NIT: 12.191.087 De Garzón
OBJETO: Prestar servicios profesionales como contador público. actualizar y mantener actualizada la contabilidad. Asesorar en la rendición de informes presupuestales, financieros y tributarios de la Institución Educativa Ricabrisa del municipio de tarqui - Huila en la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.
PLAZO: 8 meses
VALOR: $ 4.000.000

Entre los suscritos a saber: Mag**. ALEXANDER SALAZAR HERREÑO**, mayor de edad y vecino de Timana (Huila), identificado con la cédula de ciudadanía número 7.691.065 Expedida en Neiva Huila, quien actúa en su condición de Rector y Representante Legal de la **INSTITUCION EDUCATIVA RICABRISA** con Nit 813006647-1, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará CONTRATANTE, de una parte, y de la otra **ALCIDES BUSTOS BUSTOS** también , mayor de edad , identificado con la cédula de ciudadanía número 12.191.087 Garzón (Huila), quien actúa en su propio nombre y representación, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente Contrato de prestación de servicios Profesionales previamente a la siguiente consideraciones: a) Que la **INSTITUCION EDUCATIVA RICABRISA DE TARQUI** , en su Planta de Personal no tiene recurso humano capacitado ni la capacidad técnica para desarrollar el objeto a contratar , b) Que mediante Acta No 003 de fecha 25 de Marzo del año 2026 el Consejo Directivo autorizo la contratación del Contador Público para desarrollar el objeto del contrato, c) Que el procedimiento utilizado es modalidad de selección de contratación directa d)Que el profesional a contratar ha demostrado idoneidad y experiencia en el objeto a contratar ; y se regirá por la siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO**. Prestar servicios profesionales como contador público. actualizar y mantener actualizada la contabilidad. Asesorar en la rendición de informes presupuestales, financieros y tributarios de la Institución Educativa Ricabrisa del municipio de tarqui - Huila en la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.**SEGUNDA**: PLAZO DE EJECUCIÓN. Para el desarrollo de los Servicios aquí contratados el contratista cuenta con un plazo de ocho (8) meses **TERCERA**: VALOR Y FORMA DE PAGO. Por la ejecución de los Servicios aquí

contratados se le pagará al contratista la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/Cte. ($ 4.000.000)** dos pagos iguales cada uno del 50% del valor total del contrato de **DOS MILLONES DE PESOS** ($ 2.000.000) en los meses de junio y noviembre del año 2026. En cuanto el contratista presente la factura o cuenta de cobro, informe del servicio prestado y los certificados de los pagos de que por la Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello. **CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Para el pago de esta obligación el INSTITUCION EDUCATIVA RICABRISA utilizará los recursos provistos en el Artículo **2.1.2.02.02.008.03** HONORARIOS para la vigencia fiscal de 2.026 conforme al contenido del Certificado de disponibilidad 001 del 07 de Abril del año 2026 y registro presupuestal número 001 del 15 de Abril del año 2026, que forma parte integral de este instrumento. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Cumplir con el pago especificado en el contrato y todas aquellas que se consideren pertinentes, Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales, Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, Ejercer la supervisión general del contrato. Suministrar la información requeria por el contratista de forma correcta y en elos tiempos establecidos. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. **SÉPTIMA**: **CARACTERISTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:- ACTIVIDADES A REALIZAR:**

1.CONTABILIDAD:

Registrar en el Software Contable SIIGO la información Financiera de la vigencia 2026.

2.FINANCIERO

- CGN 9501
- -CGN 9502
- CHIP
- Anexos 1,2,3,4, 5
- Nota a los Estados Financieros
- Balance de Prueba
- Libro Oficiales: Libro Diario, Libro Mayor, Libro Inventario y Balance

- Reporte de información a la plataforma de la Contraloría Departamental del Huila
- Asesoría de la SECOP
- Asesoría en el SIA OBSERVA

3.TRIBUTARIO.

- Presentación de Declaraciones Tributarias
- Reporte de Información Exógena vigencia anterior
- Asesoría en obligaciones tributarias.

4.PRESUPUESTALES.

- Asesoría y revisión en la elaboración de anexos de ejecución presupuestal según formatos descritos por la Secretaria de Educación.
- Asesoría en la reglamentación sobre el manejo presupuestal de la vigencia
- Reporte de Información a la Plataforma SIFSE del Ministerio de Educación Nacional

OBLIGACIONES GENERALES: Presentar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en trabamientos. No acceder a peticiones o amenazas de quienes fin de hacer u omitir algún hecho. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. **OCTAVA**: **INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales. **NOVENA**: **INDEMNIDAD**. La Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar. **DECIMA**: DE LA INHABILIADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con sus decretos reglamentarios, El juramento se entiende presentado con la firma del presente contrato **DECIMA PRIMERA DOCUMENTOS.** Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: a) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del contratista. b) Fotocopia del RUT del Contratista c) Certificado de Disponibilidad d) Registro Presupuestal. e) Certificado de Antecedentes, f) Boletín de Responsabilidades fiscales g) Pasado Judicial. h) tarjeta profesional i) Antecedentes

Disciplinarios de la Junta Central de Contadores, j) la propuesta, k) pago de planilla de Seguridad Social y demás documentos establecidos en el manual de contratación de la institución educativa.

En constancia, se firma en la INSTITUCION EDUCATIVA Ricabrisa del Municipio de Tarqui (Huila), hoy 15 días del mes de abril del año 2026.

ALCIDES BUSTOS BUSTOS
Contador TP 61640-T

Mag. ALEXANDER SALAZAR HERREÑO
Rector
C.C. 7.691.065 de Tarqui

ALCIDES BUSTOS BUSTOS
C.C 12.191.087